MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

CONTRATO N° 25/2018

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, CEMACO domiciliada en GRAL.CABALLERO 1087 C/ PDTE. FRANCO ciudad de ITA, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Américo Luis Fretes Ortellado, con Cédula de Identidad N° 838.705, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE BAÑO" FONACIDE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____.

1. **OBJETO**.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"CONSTRUCCION DE BAÑO" FONACIDE - ID Nº 344.122** _____.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CEMACO
Centro de Materiales de Construcción
Tel.: 0224 632887 - Itá

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.122

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.
La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 605/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2018	3	2	1	0	520	30	03	08	77.681.800 gs

CEMACO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑO-FONACIDE con ID: 344122

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	CARTEL DE OBRAS Y PLACA CONMEMORATIVA	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-002	PREPARACION DE OBRA, LIMPIEZA Y REPLANTEO	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000
3	72131601-001	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cúbicos	10	250.000	2.500.000
4	72131601-001	ESTRUCTURA DE HA, ENCADENADOS	Metros cúbicos	2,4	1.000.000	2.400.000
5	72131601-001	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrados	12,2	128.000	1.561.600
6	72131601-001	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	8,5	89.500	760.750
7	72131601-001	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,3	60.000	318.000
8	72131601-001	MURO DE ELEVACION DE 0,15 CM PARA REVOCAR	Metros cuadrados	55	71.000	3.905.000
9	72131601-001	MURO DE ELEVACION DE 0,15 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	48	74.500	3.576.000
10	72131601-001	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2Ø8 POR HILADA (2HILADAS)	Metro lineal	20	15.000	300.000
11	72131601-007	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINAS	Metros cuadrados	43	253.500	10.900.500
12	72131601-008	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	162	21.000	3.402.000
13	72131601-009	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	Metros cuadrados	22	30.000	660.000
14	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	22	61.000	1.342.000
15	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	2,6	21.000	54.600
16	72131601-010	ABERTURA DE MADERA, PUERTA TABLERO CON MARCO	Metros cuadrados	5,04	650.000	3.276.000
17	72131601-010	ABERTURA DE MADERA PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORNICA CON MARCO	Unidad	5	450.000	2.250.000
18	72131601-010	ABERTURA METALICA: VENTANA TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	3,36	235.000	789.600
19	72131601-001	ALFEIZAR DE ENTANAS DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	7	9.300	65.100
20	72131601-012	PINTURA DE PAREDES A LA CAL	Metros cuadrados	66	9.300	613.800
21	72131601-012	PINTURA DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	10,1	19.900	200.990
22	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	3,36	22.000	73.920
23	72131601-012	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	48	22.000	1.056.000
24	72131601-001	REVESTMIENTOS DE AZULEJOS DE 0,15X0,15 CM	Metros cuadrados	97,5	51.000	4.972.500
25	72131601-001	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	3,36	99.000	332.640
26	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
27	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
28	72131601-011	INSTALACION SANITARIA (AGUA CORRIENTE-DESAGUE CLOACAL-CAMARA DE INSPECCION-ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETO)	Unidad Medida Global	1	11.000.000	11.000.000
29	72131601-011	CAMARA SEPTICA TIPO 2 DE 2,00 X 5,00	Unidad	1	9.477.900	9.477.900
30	72131601-011	POZO ABSORVENTE TIPO 2 DE 2,50 X 3,00	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
31	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
32	72131601-012	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	43	13.300	571.900
					Precio Total	77.681.800

Gs setenta y siente millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos

CEMACO
Centro de Materiales de Construcció
Tel.: 0224 632887 - Itá

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
Plazo de ejecución de la reparación es de 90 días.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ciudad de Santa María de Fe, Colegio Nacional Presbítero Molas, con 90 días de plazo para la ejecución de la obra.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CEMACO
Centro de Materiales de Construcción
Tel.: 0224 632887 - Itá

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay a los 18 días mes de junio año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.
En nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

Representante legal
CEMACO

CEMACO
Centro de Materiales de Construcción
Tel.: 0224 632887 - Itá